

VIII Jornadas Santiago Wallace de Investigación en Antropología Social. Instituto de Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras, uba, Ciudad de Buenos Aires, 2016.

Experiencias y sentidos de maternidad y familia de mujeres lesbianas con hijos/as concebidos/as mediante tecnologías de reproducción asistida.

Florencia Paz Landeira.

Cita:

Florencia Paz Landeira (2016). *Experiencias y sentidos de maternidad y familia de mujeres lesbianas con hijos/as concebidos/as mediante tecnologías de reproducción asistida*. VIII Jornadas Santiago Wallace de Investigación en Antropología Social. Instituto de Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras, uba, Ciudad de Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/florencia.paz.landeira/8>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/pa6z/Skf>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Experiencias y sentidos de maternidad y familia de mujeres lesbianas con hijos/as concebidos/as mediante tecnologías de reproducción asistida¹.

PAZ LANDEIRA, Florencia / Facultad de Filosofía y Letras - flor.pazlandeira@gmail.com

Grupo de Trabajo: 2. Sexualidades y parentesco en clave de género. Politizaciones y problematizaciones.

» *Palabras clave:* comaternidad - familias - reproducción asistida

» **Resumen**

El presente proyecto de investigación se propone analizar, desde un enfoque etnográfico, las formas en que la maternidad y la familia son vividas, experimentadas y significadas por mujeres lesbianas con hijos/as concebidos/as mediante el uso de tecnologías de reproducción asistida en el Área Metropolitana de Buenos Aires. Interesa indagar en sus experiencias y sentidos de maternidad y familia, considerando los modos en que estos implican procesos de apropiación y resignificación de concepciones y discursos sociales sobre la sexualidad, el género, el parentesco y la identidad. En este sentido, más específicamente, se describirán las relaciones con el modelo de familia conyugal, heterosexual y nuclear, que continúa operando como ideal regulador en la sociedad, y que privilegia el vínculo biológico, unificando procreación, sexualidad y convivencia (Jelin, 1998). Asimismo, resulta significativo explorar este modelo en articulación con la concepción de la “familia centrada en el lazo adulto-niño, que se relaciona voluntariamente en lo cotidiano, para vivir una relación directa, auténtica y responsable en términos de cuidado, educación y afecto” (Tarducci, 2013:124).

Con esta investigación se pretende contribuir a un campo de discusión en antropología en torno a los cambios que se están produciendo en los sentidos otorgados a la reproducción, la sexualidad y el parentesco a partir de la existencia y aplicación de las nuevas tecnologías reproductivas (Bestard, 2004 y 2009; Fonseca, 2005; Hayden, 1995). A su vez, recupera los aportes del feminismo y los movimientos sociosexuales a la antropología, en cuanto a reelaboraciones en torno al género y el parentesco como mutuamente implicados y constituyendo un único campo de estudio (Yanagisako y Collier, 1994) y abordajes de la sexualidad como producto de regulaciones sociopolíticas y jurídicas que establecen normatividades, clasificaciones y jerarquías y

¹ Esta ponencia se basa en un artículo presentado en la Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud en junio del corriente año.

fundamentalmente producen formas institucionalizadas de sexualidad (Rubin, 1989).

› **Introducción**

En este trabajo, presento un análisis sobre las disputas de sentido en torno a la maternidad y la filiación por parte de mujeres lesbianas usuarias de tecnologías de reproducción asistida. Las reflexiones que aquí se presentan se desprenden de un trabajo de campo en el Área Metropolitana de Buenos Aires, iniciado en agosto de 2015 y aún en curso, en el marco de la investigación para la tesis de licenciatura en Ciencias Antropológicas.

Este problema de investigación se inscribe en un determinado contexto sociohistórico, caracterizado por una intensa organización y movilización social y política por parte del denominado “colectivo LGTBI” (de lesbianas, gays, trans, bisexuales e intersex), lo cual se expresa en la mayor visibilidad y legitimidad social, como también en las crecientes regulaciones e intervenciones estatales sobre las relaciones sexo-afectivas y familiares que no se corresponden con el modelo dominante de heterosexualidad. La heteronormatividad es considerada en esta investigación como el principal aspecto de las concepciones naturalizadas del parentesco moderno que será cuestionado en las experiencias de “comaternidad”. En particular, en el uso de tecnologías de reproducción asistida, el coito genital heterosexual se ve desmarcado como elemento simbólico central del parentesco moderno. Es central analizar los efectos de este descentramiento, en tanto de él derivaban la vinculación de la sexualidad con la reproducción biológica, el origen biológico y la identidad, y el género y la división sexual de tareas, entre otros. Es pertinente aclarar que recupero la categoría de “comaternidad” del activismo de lesbianas madres que lo impulsó, en tanto concepto político, para dar cuenta del ejercicio conjunto de la maternidad, considerando “las condiciones legales, sociales y culturales en que una pareja de mujeres lleva adelante su maternidad asumiendo en conjunto la crianza de los hijos e hijas” (Bacin y Gemetro, 2011:97).

Nos situamos específicamente en el contexto abierto por el “Matrimonio igualitario” en tanto implicó de modo explícito la institucionalización de las relaciones sexo-afectivas no heteronormativas. El 15 de julio de 2010 se sancionó la ley socialmente conocida como “Matrimonio Igualitario” (N° 26.618), que constituyó una reforma parcial del Código Civil, de la ley del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas (N° 26.423) y de la ley del Nombre (N°18.248). Esta normativa estableció la inclusión de parejas del mismo sexo en la institución del matrimonio, como en la inscripción de hijos e hijas.

Luego, se sancionó en el 2013 el Decreto de Necesidad y Urgencia 1006 de “Reconocimiento igualitario para hijos e hijas nacidos/as antes del Matrimonio Igualitario”,

que se propuso garantizar que los niños/as nacidos en “familias comaternales” antes de la sanción del “matrimonio igualitario” accedieran a previsiones sociales, la continuidad del vínculo en caso de separación o muerte de una de sus madres, la circulación y la toma conjunta de decisiones médicas y educativas, los derechos hereditarios, las licencias laborales de ambas madres por enfermedad de sus hijos y el reconocimiento legal del vínculo con sus familias extendidas: abuelas y abuelos, tíos, tías, primos, etc.

En el 2013, se sancionó la ley 26.862 de Reproducción Médicamente Asistida, que estableció el acceso integral a los procedimientos y técnicas médico-asistenciales de reproducción médicamente asistida para todas las personas, mayores de edad, sin limitaciones que impliquen discriminación o exclusión fundadas en la orientación sexual o estado civil de quienes peticionan. A partir de su sanción, quedan incluidos en el Plan Médico Obligatorio (PMO) el diagnóstico, los medicamentos y las terapias de apoyo para la reproducción médicamente asistida.

Siguiendo un orden cronológico, lo fundamental a los fines de este trabajo de la reforma y unificación del Código Civil y Comercial que comenzó a regir el 1 de agosto de 2015, es la incorporación de una tercera fuente de filiación: la “voluntad procreacional”. El régimen anterior de filiación tiene por presupuesto ineludible la existencia de una relación sexual entre dos personas de distinto sexo. Para la fundamentación de esta tercera fuente, se consideró que las técnicas de reproducción humana asistida (TRHA), en cambio, no tienen ese presupuesto y que por sus especificidades requieren de un régimen jurídico propio – en tanto no se adecuan ni a la filiación “natural” ni a la de adopción. De acuerdo a esta incorporación, padres/madres serán aquellas personas que han prestado su voluntad para serlo, independientemente de su orientación sexual, su estado civil y de que hayan aportado o no su material genético. A su vez, la Cláusula Transitoria N° 3 le dará carácter retroactivo a esa “voluntad procreacional”, considerando aquellas parejas de mujeres que hubieran realizado el tratamiento de reproducción asistida previo a la entrada en vigencia de este Código.

Actualmente, se encuentra en debate otro proyecto (con media sanción en la Cámara de Diputados), que “completaría” el marco regulatorio de las tecnologías de reproducción asistida. Mientras que la ley 26.862 garantiza el acceso, este proyecto regula específicamente las técnicas y procedimientos, muy en particular, el status y la manipulación de embriones. A su vez, se espera que incluya mayores precisiones respecto de los consentimientos informados ante las autoridades sanitarias de cada jurisdicción, necesaria para la inscripción de los/as nacidos/as por tecnologías de reproducción asistida. En particular, con la regulación de las TRHA y su régimen de filiación específico, los debates más profundos se centran en el estatus del embrión, en tanto las técnicas presuponen su manipulación, crioconservación y potencial descarte. Para sectores religiosos y

ultraconservadores que consideran que los embriones son personas esto resulta en la violación de los derechos humanos de “los niños por nacer”.

Campo de discusión

Este trabajo pretende aportar a un campo de indagación y discusión en torno a los cambios que se están produciendo en los sentidos otorgados a la reproducción, la sexualidad y el parentesco a partir de la existencia y aplicación de las tecnologías reproductivas (Hayden, 1995; Bestard, 2004, 2008; Fonseca, 2005). En este sentido, recupero los aportes de Yanagisako y Collier (1994) para pensar al género y el parentesco como mutuamente implicados y constituyendo un único campo de estudio, como también abordajes de la sexualidad como producto de regulaciones sociopolíticas y jurídicas que establecen normatividades, clasificaciones y jerarquías y fundamentalmente producen formas institucionalizadas de sexualidad (Rubin, 1989). En las últimas décadas del siglo XX, la antropología ha atravesado un viraje en los estudios de parentesco a partir de la ruptura provocada por los trabajos de David Schneider (1968, 1984), que continúan siendo referencia recurrente en las investigaciones contemporáneas. La crisis del paradigma estructural-funcionalista sobre el que se asentaban hasta la década de 1970 (Peletz, 1995) fue provocada por el desenmascaramiento de la pretendida universalidad de lo que en realidad se correspondía con el modelo de parentesco euroamericano. A partir de desarraigar la reproducción de la coito genital heterosexual, de cuestionar la consanguinidad y las redes genealógicas como base de toda relación de parentesco y de, en términos más generales, separarlo de sus “raíces biológicas” y su referencia naturalista, Schneider deconstruyó el parentesco y arrojó luz para comenzar a comprenderlo en su interrelación con otros aspectos de lo social, indisociables de los significados otorgados a las relaciones y acciones del parentesco. En este sentido, Yanagisako y Collier (1994) expresan que todo el proceso relativo a engendrar, gestar, parir y criar está sujeto a interpretaciones y prescripciones socioculturales concretas. A partir de esta redefinición misma del campo de estudios, la antropología ha hecho aportes fundamentales para conceptualizar y abordar los diversos “modelos culturales de relaciones de parentesco” (Bestard, 1994) y continuar la deconstrucción de las categorías clásicas del análisis antropológico y proponer nuevas, como “relatedness” (Carsten, 2000), más abiertas a las concepciones nativas (Tarducci, 2013). En este sentido, han cobrado especial interés las acciones y prácticas de los grupos vinculadas al “compartir”, ya sea en relación a sustancias y fluidos, como a la comensalidad, los cuidados, el afecto, la vida en común, etc.

Aspectos metodológicos

El presente trabajo sigue un enfoque etnográfico, considerando las potencialidades de la interrelación entre el trabajo de campo y el trabajo teórico y analítico para modificar las concepciones iniciales acerca del problema estudiado (Rockwell, 2009). En este sentido, entiendo la etnografía como un modo de construcción de conocimiento a partir de las relaciones sociales establecidas entre los/as sujetos/as que participan de la investigación y de la experiencia social compartida que emerge en el curso de ella (Peirano, 2004). Este enfoque resulta relevante para el problema de investigación, en tanto es pertinente para conocer y reflexionar sobre procesos de la cotidianidad social que generalmente no son problematizados dado su carácter aparentemente familiar, natural, obvio o informal. Este abordaje abre a la reconstrucción de procesos y prácticas sociales, relaciones entre sujetos, del análisis de experiencias y sentidos en disputa y de la reconstrucción de trayectorias de vida (Achilli, 2005). A su vez, recupero la perspectiva que propone construir los datos etnográficos en el contexto de la vida cotidiana, en tanto permite comprender los procesos constitutivos de la realidad cotidiana y su articulación con procesos sociales más amplios en un determinado momento histórico (Rockwell y Mercado, 1988). Es relevante insistir en su historicidad y, en este sentido, Agnes Heller expresa: “la cotidianidad no tiene un ‘sentido’ *autónomo*. La cotidianidad cobra sentido solamente en el contexto de otro *medio*, en la historia, en el proceso histórico como sustancia de la sociedad” (1997:93, cursiva en el original). De esta forma, centraré el estudio en las prácticas y las narrativas de los/as sujetos/as participantes de la investigación, considerando la singularidad que los procesos socio-históricos asumen en las trayectorias y experiencias de vida. Siguiendo la propuesta de Scott (2001), me interesa pensar la experiencia no como el origen de la explicación, sino como aquello que buscamos explicar, atendiendo a los procesos históricos que posicionan a los sujetos y producen esas experiencias (p. 49-50).

El trabajo de campo se realizó con dos organizaciones sociales que abordan la “diversidad familiar” o “familias igualitarias” – de acuerdo a variadas categorías sociales – a través de la observación participante en talleres, actividades y eventos: 100% Diversidad y Derechos, una organización de “diversidad sexual” y Concebir, Grupo de apoyo para personas con trastornos en la reproducción. A su vez, a partir del seguimiento de las redes de solidaridad extensa de las personas que integran estas organizaciones o participan de sus actividades, se realizaron entrevistas en profundidad con mujeres lesbianas y parejas de mujeres con hijos/as concebidos/as mediante el uso de tecnologías de reproducción asistida o que están transitando ahora el tratamiento para tenerlos/as.

Entre la identidad y el origen biológico

Concebir y 100% Diversidad y Derechos son dos organizaciones con trayectorias y

características muy disímiles, cuya relación se remonta a los debates parlamentarios previos a la sanción de la ley de reproducción médicamente asistida, por el interés compartido por esta ley². Para recapitular brevemente, interesa la distinción de que 100% es una organización LGTBI y la demanda en ese momento estaba construida en términos del “derecho universal” a la pater-maternidad, desde el reconocimiento de la pluralidad de formas en que se conforman las familias, con independencia de la orientación sexual e identidad de género de sus integrantes; por su parte, Concebir es una organización que agrupa a “pacientes con problemas para concebir”, cuya demanda se elaboraba en torno a que el estado garantizara determinadas prestaciones y servicios para una población que padecía una enfermedad. Sin embargo, a raíz del “objetivo común” y de la necesidad de “presionar” para la sanción de la ley, comenzaron a realizar acciones conjuntas. Finalmente, el espíritu de la ley sancionada recuperó el discurso articulado en torno al “derecho universal” y de demandar al estado que legislara sobre una “realidad que se regía por las leyes del mercado”, de modo que también permitía inscribirlo en una demanda por “inclusión e igualdad”. En este sentido, continuaron con actividades coordinadas al momento de las audiencias públicas previas a la reforma y unificación del Código civil y comercial, y actualmente en función de la demanda por la sanción de la “Ley Especial de Técnicas de Reproducción Humana Asistida (TRHA)” que se encuentra en el Senado para su tratamiento, y de garantizar la real implementación de estas leyes.

En el caso de Concebir, las actividades regulares consisten en “talleres de reflexión”, coordinados por el Equipo de Psicología, que se subdividen en: “Parejas Igualitarias”, “Infertilidad”, “Donación”, “Madres Solteras por Elección”. Se realizan encuentros mensuales que suelen girar en torno a un eje propuesto por las coordinadoras. De esta forma, el taller de agosto de “Parejas Igualitarias” giró en torno a la “Identidad”. Allí se realizó un ejercicio con el que se comenzó el encuentro en el que cada participante tenía que escribir una lista con palabras que la identificaran e ir reduciendo la cantidad de palabras, a partir de lo cual surgió la dificultad de “compactar la complejidad de un ser humano”. Luego se clasificaron las palabras elegidas en tres categorías: Físico-biológicos, socio-culturales, psicológicos, y se reflexionó que si bien la mayoría correspondía a la tercera categoría, todas las “variables” interactuaban entre sí. Así se arribó a una definición de “identidad”, que luego fue compartida en las redes sociales de la organización³ “es una construcción compleja, que

2_ Otra organización con activa participación es Sumate a Dar Vida, pero como no he entablado un vínculo con sus integrantes, la excluyo de este comentario. En el momento de la sanción de esta ley, también participaba muy activamente la organización Lesmadres. Cuando contacté a una de sus referentes para esta investigación, me dijo que prácticamente ya no tenían actividades regulares como organización, porque entendían que “los objetivos que nos habíamos planteado, los alcanzamos, ahora tenemos las leyes”.

3 Fuente: Facebook Equipo Psicología Concebir (Publicación 23 de agosto de 2015).

tiene una base biológica (el cuerpo que habitamos) que es modelada por los vínculos, por el ambiente, por la cultura, y sobre todo por la propia capacidad de los seres humanos de elegir, decidir, optar, definir nuestro propio destino, aún más allá de los determinantes tanto genéticos, biológicos, relacionales o socio-culturales”. Vemos, a partir de la lectura de estas conclusiones, que la concepción de “identidad” contiene elementos del constructivismo y de teorías de la personalidad, propias del campo de los saberes psi.

A partir del trabajo de campo, pude comprender que estas reflexiones y preocupaciones en torno a la identidad se inscriben a su vez en una distinción específica en este campo social. En reiteradas ocasiones, tanto en conversaciones con integrantes de estas organizaciones o en sus producciones escritas, como en entrevistas con mujeres, aparecieron las categorías de “identidad” y de “origen biológico”. La primera vez que se me presentó esta distinción fue en un diálogo informal con Ana, una integrante de 100% Diversidad y Derechos, madre, junto con Érica, de tres niños/as de ocho años, concebidos/as mediante el uso de técnicas:

Para nosotros el origen es una técnica de reproducción asistida, para la cual tuviste que recurrir a un donante, anónimo o no, pero que la identidad no tienen nada que ver con eso, la identidad de ese niño se remonta hasta el momento en que surgió el deseo de esas madres de tenerlo. Igual lo hacemos desde un lugar de que es nuestra posición, no le vamos a ir a decir a nadie qué palabras tiene que usar para hablarle a sus hijos sobre su propia historia. Y la idea es siempre desmitificar, bueno, si el pibe quiere saber, qué se yo, es lógico que le dé curiosidad, pero eso no es un drama ni va a cambiar quién es como persona⁴.

A partir de este testimonio, emergen variados ejes de reflexión. Por un lado, es recurrente la apelación al deseo, tanto en los testimonios como en las regulaciones jurídicas – tal como lo grafica la categoría de “voluntad procreacional” – como fundamento de las familias. La literatura también expresa que en el uso de las tecnologías de reproducción asistida es el deseo individual de reproducción lo que emerge como determinante (Bestard, 2004). Por otra parte, si bien el testimonio de Ana y de otros/as integrantes de 100% Diversidad y Derechos insiste en disociar la identidad del/a niño/a concebido/a por técnicas de la identidad del/a donante de gametos, también hace hincapié en el derecho del/a niño/a en conocer su origen. En este sentido, es coincidente con lo que ha quedado plasmado en el Código Civil y Comercial, que expresa en su artículo 563 que “la información relativa a que la persona ha nacido por el uso de técnicas de reproducción humana asistida con gametos de un tercero debe constar en el correspondiente legajo base para la inscripción del nacimiento”. En el artículo 564, también señala que las personas concebidas por el uso de técnicas pueden conocer los datos médicos del donante, cuando es relevante

4_ Registro de campo 18 de agosto de 2015.

para la salud, y la identidad del donante, “por razones debidamente fundadas, evaluadas por la autoridad judicial por el procedimiento más breve que prevea la ley local”.

Entre el deseo y la verdad

La narración sobre el “origen” también reviste sus especificidades. En una entrevista con una pareja de mujeres, madres de una niña de diez años, una de ellas decía: “le teníamos que contar que había sido una inseminación, el acto de amor era acto de amor pero no tan claro, entonces, era más complejo en ese sentido, y preferí dilatarlo hasta que fuera un poco más grande y bueno, ahora lo sabe, pero creo que sabe el título y no termina de entender cabalmente qué quiero decir”⁵. Si bien se sostiene el deber de brindar información completa a los/as niños/as, se considera que la “complejidad” de la situación puede generar una confusión contraproducente. En algún sentido, se expresa una hibridación entre símbolos propios del modelo de parentesco moderno, como el amor – en tanto amor conyugal y amor cognaticio – y nuevas narrativas emergentes asociadas al uso de tecnologías reproductivas. Por otra parte, la historia de ellas nos aproxima a otro aspecto de la relación entre las categorías de “verdad” y “origen”. En la entrevista, relataron que cuando ellas empezaron a pensar en tener un/a hijo/a, quisieron que hubiera un “padre visible, no con inseminación anónima” e inscribían esta decisión en la “historia de país, sabemos que hay muchos hijos de desaparecidos, lo que significa la identidad, y saber quiénes son tus viejos, que era un tema para muchos, y que la verdad que estaba bueno que sepa quién es el padre, después bueno si es bueno o malo, mejor, peor, pero que supiera. Entonces, digo, por ese lado queríamos, y después bueno nos parecía interesante la posibilidad de tener una familia de tres, aunque fuera un proyecto nuestro”. En este intercambio se expresa el modo en que el uso de estas categorías a su vez se enmarca en procesos sociales e históricos más amplios que se remontan a la apropiación de bebés durante la última dictadura cívico-militar y la posterior lucha de la Asociación Civil Abuelas de Plaza de Mayo por su restitución. El lugar del “derecho a la identidad” y la identificación genética en la lucha de esta organización ha sido analizado por Villalta (2008) y Regueiro (2010).

Por otra parte, este aspecto relacionado al conocimiento sobre el origen, elaborado en términos de “derechos de los/as niños/as” se enmarca a su vez en un valor moral asociado a la “verdad”, que reviste connotaciones particulares para esta población, relacionadas con la “visibilidad” de la composición de la familia. En este sentido, en una entrevista, Raquel – de 36 años, en pareja con Paula, con quien se encuentra por iniciar un

⁵ Registro de campo 15 de octubre de 2015.

tratamiento reproductivo –decía: “la idea de tener un hijo sin haber salido del clóset, es como tremendo, porque ¿cómo vas a construir esa familia? No sé, como si estuviera aislada del resto de mundo, es como crecer en la mentira”⁶. La categoría social de “salir del clóset”, usada con frecuencia para referirse a la asunción y visibilización de la propia sexualidad, atañe también a la realidad de todos/as los/as integrantes de la familia, haciendo parte de la identidad – de la *verdad* – familiar. Sin embargo, más allá de este “imperativo” que con frecuencia compartieron las entrevistadas con participación activa en organizaciones sociales, no resulta evidente en todos los casos. Esto se expresa particularmente con los modos variados de nominar y narrar la relación entre el niño o la niña y la madre no gestante. Ciertos testimonios refieren a que el status y el apelativo de “madre” es compartido por ambas mujeres de forma equitativa; otras parejas han optado por nominar a la madre no gestante con un apodo afectivo alternativo al “mami” y sus variantes, pero sin alterar el lazo parental; mientras que otras le han otorgado a la madre no gestante una posición distinta nominada en algunos casos como “madrina” o “amiga”. Estas decisiones y los sentidos que las atraviesan forman parte de la fabricación del parentesco (Carsten, 2000), a la vez que permiten en pensar en lo que Kendall (2005) ha descripto como plasticidad del parentesco y la fuerza del parentesco idiomático.

A su vez, esto está atravesado por sentidos específicos vinculados a las sustancias biogénicas, dado que en la mayoría de los casos solo una de las madres (la gestante) comparte material genético con el niño o la niña. Con excepción de los casos en que se opta por la técnica popularmente conocida como ROPA (Recepción de Óvulos de la Pareja), que de algún modo habilita la recuperación de los símbolos naturales de la sustancia compartida, el embarazo y el parto, sobre los que asentar una construcción social de la maternidad. En este mismo sentido, a parte de la técnica ROPA, hay diversos mecanismos que las mujeres eligen con el fin de aproximar los lazos biogénicos, como crioconservar semen de un mismo donante para ser utilizado en la concepción de todos/as sus hijos/as; que el donante de semen sea un familiar directo de la madre no gestante, para establecer conexiones con ésta; o elegir un donante con características fenotípicas similares a la madre no gestante – lo cual implica de forma implícita que los rasgos físicos subrayan la pertenencia y forman parte de la identificación social de una persona con su grupo familiar. Estas prácticas son también compartidas por los/as profesionales intervinientes. A este respecto, de acuerdo al testimonio de una bióloga celular-molecular de CIMER (Centro de Investigaciones en Medicina Reproductiva) cuando una pareja se acerca a comprar gametos, la selección del donante se basa en el fenotipo, para que comparta características

6 Registro de campo 21 de noviembre de 2015.

físicas, para lo cual se piden fotos de la pareja y de sus familias⁷. Es fértil la reflexión de Bestard (2004) sobre la relación entre las identidades físicas y los vínculos morales:

El parecido con los diferentes miembros de la familia es importante en la formación de la identidad del individuo. Sin embargo, este parecido no es exclusivamente biológico, es al mismo tiempo físico y moral. Como indican Emslie, Hunt y Watt (2003), el interés sobre el parecido de los hijos forma parte de la cultura de la vida de las familias. Es una forma de situar a los hijos en las redes familiares y establecer vínculos con ellos. No necesariamente este parecido se refiere a la herencia genética. Es más bien una forma de construir relaciones en una red de parientes ya existentes (p.24).

Identidad Abierta

Existe un debate social que atraviesa a las organizaciones sociales y a la experiencia de las propias familias, en torno al carácter anónimo de la donación de gametos. Esta discusión, adquiere un tenor particular para las familias comaternales, en tanto el donante es, en algunas ocasiones, equiparado al padre. Esto se ha expresado en los testimonios, sobre todo cuando allegados/as a la familia realizan preguntas del tipo “¿y del padre qué saben?”, “¿se parecerá al padre?”, etc. Incluso en una entrevista, una mujer que estaba iniciando un tratamiento reproductivo manifestó su temor a que al niño “le apareciera algo hereditario por parte del *padre*”. Esta ambigüedad que tiñe a la figura del donante de semen se articula el derecho de los/as niños/as a conocer sus orígenes, enunciado en apartados previos. En relación a esto, en un artículo del diario La Nación, se expresa: “Pero la genética, al parecer, insiste, como puede observarse en la creación de algunas organizaciones internacionales en países como los Estados Unidos o Australia, que se dedican a conectar padres y hermanos genéticos, a veces por necesidades vinculares y otras, simplemente, por mera curiosidad” (Oliva, 18 de mayo de 2014). En principio, interesa señalar que las metáforas de la sangre parecerían estar dando lugar a las metáforas de los genes: si antes “la sangre tiraba”, ahora son los genes los que “insisten”. En este artículo periodístico se pretende alertar sobre una posible vulneración del “ejercicio pleno del derecho a la identidad” de los niños y las niñas concebidas mediante el uso de tecnologías reproductivas, con donación anónima de gametos; lo cual presupone que la identidad del donante es constitutiva en algún sentido de la identidad del niño o de la niña. En relación a esto, entrevistada por el diario, la investigadora en bioética, Florencia Luna, señala que “Hay estudios que demuestran que la necesidad de conocer existe. A veces para descubrir si cierta afinidad musical o facilidad con las matemáticas tal vez es ancestral; otras, por mera curiosidad (...) el conocer puede permitir ampliar la red familiar. En cualquier caso y contra

7_ Registro de campo 7 de noviembre de 2015.

lo que suele pensarse, un esquema sin anonimato piensa más en el niño”. Inscribiendo la discusión en la retórica de los derechos de los niños (Fonseca, 2004), se refuerza la ambigüedad de sentidos atribuidos al donante, en tanto no solo él mismo, sino también sus parientes, podrían hacer parte de la red de familia de niño o de la niña que comparte su carga genética; a la vez que su identidad sería no solo constitutiva, sino también explicativa de la identidad del/a niño/a.

A partir de la última reforma, el Código Civil y Comercial establece que la donación debe ser anónima y que los datos identificatorios del donante solo serán divulgados por orden judicial. Sin embargo, en la realidad se dan prácticas menos uniformes. Es el caso, por ejemplo, del banco de gametos Reprobank, que ofrece el llamado Programa de Identidad Abierta (PIA). Se trata de personas que, al momento de hacer la donación, desean que consten sus datos personales, lo que incluye la posibilidad de ser contactado por la persona que haya sido concebida con su “muestra”. De acuerdo a estadísticas publicadas en el sitio web de Reprobank, de las personas que eligen donante “PIA” el 12% fueron parejas heterosexuales, el 23% pareja de dos mujeres y, en mayor medida, el 65% fueron mujeres solteras. El Programa contempla que se confeccione una carpeta con información concreta del donante, que incluye “nombre completo, documento nacional de identidad, lugar y fecha de nacimiento, fotografías de la infancia, informe de personalidad, ensayo motivacional escrito por el donante mismo, entre otras cosas”⁸. Mientras que al momento de registrar el nacimiento en Reprobank, la familia puede acceder a la carpeta, sin los datos identificatorios, al cumplimiento de los 18 años de edad del/a niño/a, éste/a podrá acceder a la información completa.

Si bien el contexto normativo, caracterizado por una regulación aun muy reciente e incompleta de las tecnologías de reproducción asistida, deja margen para este tipo de prácticas, éstas son también expresión de una serie de debates problemáticos que no están saldados entre los distintos sujetos: las personas usuarias de estas tecnologías, los/as donantes, las organizaciones sociales, los/as profesionales de la psicología, la medicina y la ciencia. Existe una importante vacancia en considerar y analizar la voz de los/as niños/a concebidos mediante el uso de tecnologías reproductivas con donación de gametos.

Conclusiones

El recorrido propuesto en este artículo me permitió indagar en los sentidos en disputa en torno a la maternidad y la filiación en las experiencias de comaternidad y uso de tecnologías de reproducción asistida con donación de gametos. A partir de las reflexiones

8_ Fuente: Sitio web Reprobank.

aquí presentadas y de las que emerjan en el curso de esta investigación, espero contribuir a comprender los procesos mediante los cuales el parentesco es construido y las prácticas y significados mediante las que los grupos legitiman y actualizan esas relaciones (Franklin y McKinnon, 2001).

A partir del trabajo de campo con parejas de mujeres usuarias de estas tecnologías, con dos organizaciones que demandan por el acceso a éstas y con profesionales de los centros de reproducción, se revelaron variados matices y dimensiones del problema. En primer lugar, profundicé en la distinción entre “identidad” y “origen biológico”. Me interesó mostrar el lugar y los sentidos otorgados al amor y al deseo, como también a la verdad, en la construcción del parentesco de estas familias. A continuación, me centré en los sentidos que atraviesan la experiencia de la madre no gestante, en particular cómo es elaborado en las narraciones dirigidas a los/as niños/as, aspecto que aun requiere de mayor indagación. Por último, enfoqué en la ambigüedad del status del donante en relación a la identidad de los/as niños/as, y las implicancias que conlleva en los sentidos sobre el parentesco y las sustancias biogenéticas.

Las experiencias de familias comaternales usuarias de tecnologías de reproducción asistida muestran la tensión no resuelta, negociada de forma cotidiana, entre la persistencia de la hegemonía de lo biológico, en relación a una asociación de la naturaleza con lo persistente e inmutable (Strathern, 2006), y la emergencia de nuevas narrativas, anudadas principalmente en torno al deseo. En virtud de lo expuesto, recupero la postura de Fonseca (2008) que insiste en que, antes que simplemente reafirmar la preeminencia de lo biológico, las experiencias de maternidad de parejas de mujeres lesbianas son relevantes para mostrar cómo las personas, en situaciones concretas, van reconfigurando nociones sobre el lazo bio-genético, creando nuevos significados.

› **Referencias bibliográficas**

Libros

ACHILLI, Elena (2005) *Investigar en antropología Social. Los desafíos de transmitir un oficio.*

Centro de estudios Antropológicos en contextos urbanos – Facultad de Humanidades y Artes, UNR – Laborde Libros, Rosario.

BESTARD, J. (2004). *Tras la biología: la moralidad del parentesco y las nuevas tecnologías de reproducción.* Barcelona, Universidad de Barcelona.

CARSTEN, J. (2000). *Cultures of Relatedness: New Approaches to the Study of Kinship.* New York and Cambridge: Cambridge University Press.

FRANKLIN, S. y MCKINNON, S. (eds.) (2001), *Relative Values. Reconfiguring Kinship Studies,* Durham, London: Duke University Press Books.

- HELLER, H. (1997), *Sociología de la vida cotidiana*, Barcelona: Península.
- JELIN, E. (1998), *Pan y afectos. La transformación de las familias*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- ROCKWELL, E. (2009): *La experiencia etnográfica. Historia y cultura en los procesos educativos*. Buenos Aires: Paidós.
- SCHNEIDER, D. (1968). *American Kinship: A Cultural Account*. Englewood Cliffs, Prentice-Hall.
- SCHNEIDER, D. (1984). *A Critique of the Study of Kinship*. Michigan, The University of Michigan Press.
- SCOTT, J. (2008). *Género e historia*. México: FCE - Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Capítulos de libros o partes de libros

- BACIN, G. Y GEMETRO, F. (2011). "Comaternidad: experiencias, autodefiniciones y derechos", en Felitti, K. (comp.), *Madre no hay una sola. Experiencias de maternidad en la Argentina*, Buenos Aires: Ciccus.
- FONSECA, C. (2004). "Os direitos da criança. Dialogando com o ECA". En C. Fonseca, V. Terto & A. Caleb-Farias (orgs.) *Antropologia, diversidade e direitos humanos. Diálogos interdisciplinares*. Porto Alegre: UFRGS.
- KENDALL, L. (2005). "Birth Mothers and Imaginary Lives". En: VOLKMAN, Toby Alice. (ed.) *Cultures of Transnational Adoption*. Durham, Duke University Press.
- PEIRANO, M. (2004) "A favor de la etnografía". En: Grimson, A., Lins Ribeiro, G. y Semán, P. (Eds) *La antropología brasileña contemporánea*, Buenos Aires: Prometeo.
- ROCKWELL, E. y MERCADO, R. (1988), "La práctica docente y la formación de los maestros", *Investigación en la escuela*, n° 4, pp. 65-78.
- RUBIN, G. (1989). "Reflexionando sobre el sexo: notas para una teoría radical de la sexualidad". En VANCE, C. (comp.) *Placer y peligro. Explorando la sexualidad femenina*. Madrid: Editorial Revolución.

Artículo en revista

- BESTARD, J. (2008). "Los hechos de la reproducción asistida: entre el esencialismo biológico y el constructivismo social", *Revista de Antropología Social*. núm. 18.
- FONSECA, C. (2005), "Paternidade brasileira na era da ADN: a certeza que pariu a duvida." *Cuadernos de Antropología Social*, N22 pp. 27-51, 2005.
- FONSECA, C. (2008). "Homoparentalidade: O ponto alfa do parentesco?", *Revista de Estudos Feministas*, Florianópolis, 16(3):424, septiembre-diciembre/2008.
- HAYDEN, C. (1995), "Gender, genetics and Generation: Reformulating Biology in Lesbian Kinship". *Cultural Anthropology*, n°10, vol. 1, pp. 41-63, 1995.
- PELETZ, MG. (1995). "Kinship studies in late 20th-century anthropology". *Annual Review of Anthropology*, 24:343-372.
- REGUEIRO, S. (2010). "Análisis genético para la identificación de niños apropiados: construcción política y científica de la "naturaleza" y el parentesco". *Revista Estudos Feministas*, 18(1),

11-32.

TARDUCCI, M. (2013). "Adopción y parentesco desde la antropología feminista", *La ventana*, Núm. 37, Pp. 106-147.

YANAGISAKO, S. y COLLIER, J. (1994). "Género y Parentesco Reconsiderados: Hacia un Análisis Unificado". En: BOROFSKY, R. (Ed.), pp.190-203. *Assessing Cultural Anthropology, Hawaii Pacific University*, Mc Graw-Hill, Inc 1994. Traducción de María Rosa Neufeld, Juan Carlos Radovich y Marcela Woods.

Fuentes secundarias

<https://100porciento.wordpress.com/>

<http://concebir.org.ar/>

<http://www.repro-bank.com/>

DNU 1006/2013. Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, 03 de julio de 2012.

Ley Nro. 26.618. Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, 22 de julio de 2010.

Ley Nro. 26.862. Boletín oficial de la República Argentina, Buenos Aires, 26 de junio de 2013.

Ley Nro. 26.994. Boletín oficial de la República Argentina, Buenos Aires, 08 de octubre de 2014.

Oliva, L. (18 de mayo de 2014). Identidad desconocida: el lado no previsto de la fertilización asistida. *La Nación*. Recuperado de www.lanacion.com.ar.